

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LA COBERTURA DE TRANSPORTE

DISCAPACIDAD 2025

IMPORTANTE:

El servicio solo está destinado a los afiliados que presentan una patología motora. En caso de patologías mentales que no puedan acceder al servicio público de pasajeros, la Justificación deberá orientarse hacia situaciones:

- Emocionales (conducta disruptiva en espacios públicos, fobias, auto o heteroagresión)

Dependencia: Se considera persona discapacitada dependiente a la que, debido a su tipo y grado de discapacidad, requiere asistencia completa o supervisión constante por parte de terceros, para desarrollar algunas de las actividades básicas de la vida cotidiana conforme el índice de independencia funcional (FIM).

La solicitud de dependencia se tendrá en cuenta a partir de los 6 años, ya que se considera que siendo menores deben ser acompañados por un adulto responsable y no corresponde solicitar adicional por dependencia.

La cobertura de los viajes deberá ser **únicamente para el traslado del beneficiario hacia la/s prestaciones en donde realice su tratamiento.**

Documentación a presentar:

- **Nota dirigida al presidente de la Obra Social solicitando la cobertura**
- **Anexo de conformidad de prestación**
- **Historia Clínica (planilla OSOSS)**
- **Indicación Médica para transporte (planillas OSOSS)** indicando prestación destino:
Ej. ESCUELA ESPECIAL, no su domicilio)
- **DNI del beneficiario o certificado de domicilio**, para validar el punto de partida.
- **Presupuesto (planilla Ososs) FIRMADO POR EL PRESTADOR Y FAMILIAR**
- **Dependencia:** en caso de ser solicitada deberán detallarse los apoyos específicos que se brindarán por parte del prestador.
- **Documentación habilitante:** Habilitación, Póliza de seguros, Cédula Verde, Registro de Conducir, verificación técnica vehicular.
- **Impresión de Google maps** justificando la distancia a recorrer. FIRMADO POR EL FAMILIAR RESPONSABLE.
- **Constancia de concurrencia** a Instituciones o tratamiento.

La solicitud de transporte **no debe exceder los 1500km mensuales**. En caso de excederlos se deberá dar aviso a la Obra Social, para poder auditar cada caso y solicitar la documentación necesaria.

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA: